Hubo mandado sacar copia del auto de buen gob.no y que se fije

En la villa a cinco dias del mes de Ene
ro mil seiscientos sesenta y tres años,
los señores D.n Sebastian de Munuera,
y D.n Domingo Gil, Alcaldes ordinarios
de esta villa por S. Mag.d (Dios le g.e) //
Dijeron que habiendose formado el auto
de buen gob.no vieron que combiene por los
Caballeros Concejales y que se debe pu
blicar para su observancia y para que
todos lo sepan mandaron y mandaron que el
pregonero pp.co de esta villa en los pues
tos pp.cos acostumbrados de ella, y haga
pia se fije en el puesto publico que se
acostumbra, en el dia de mañana a se
is del corr.te para que de esto sea, lo.
oigan, y lean, lleguen a noticia de todos
para que lo observen y ninguno alegue
ygnorancia; por este su auto asi lo
decretaron y firman S. Ill.es de que yo el
fiel de fh.os que lo certifico y firmo //
que asi lo mandaron y es.a e certifican, de
este auto acontinuazion // Ut. supra //

Sebastian de Munuera — Dn Domingo Gil

Por.n de S. Ill.es

Juan Solano Alberez

Fiel de fh.os

En la villa de Alhama a siete dias del